

JUZGADO CINCUENTA Y TRES CIVIL MUNICIPAL
Bogotá D.C., dos (2) de septiembre de dos mil veintiuno (2021)

Ref. Ejecutivo Singular Rad. 1100140030532019-00476-00

A pesar del requerimiento efectuado abogada Yolima Bermúdez Pinto , para que aceptara y tomara posesión del cargo para el cual había sido designado, el citado hizo caso omiso a dicha orden. A pesar de habersele notificado en debida forma a través del canal digital correo electrónico yoliber@hotmail.com, el día 15 de junio de 2021, constancia de entrega según servidos, vista a folio 6 pdf.

Con fundamento en lo preceptuado en el Numeral 7 del artículo 48 del Código General del Proceso, la Juez Resuelve:

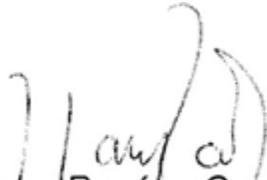
1.Relevar del cargo del curador ad litem, la abogada Yolima Bermúdez Pinto, por secretaria compúlsense copias a la Comisión Judicial Disciplinaria Seccional de Bogotá, para que sea investigado a la abogada Yolima Bermúdez Pinto, por su conducta; para tal efecto se ordena remitir copia de los índices 3 a 6 pdf, e inclusive con el presente auto.

2. Designar como curadora Ad-lítem, del demandado Nilson Saavedra Rodríguez al abogado . Jaime Alejandro Galvis Gamboa identificado con Cedula No 1.020.717.423 T.P No 292.667 del C.S.J (apoderado dentro del proceso 11001400305320190118400), por secretaria notifíquese la presente designación enviado las respectivas comunicaciones al correo grupolegal@galvisgiraldo.com,

Por secretaria comuníquese la designación conforme lo ordena la normatividad procesal, con las advertencias legales (numeral 7 Artículo 48 del C.GP.) señalando en el caso que se invoque una justificación para no aceptar la designación, no resulta suficiente la manifestación y/o relación de los procesos en que ha sido designada, debiendo adjuntarse prueba de ello y vigencia de los procesos.

En el evento de ser aceptada la designación efectuar notificación del mandamiento de pago por secretaria.

Notifíquese


Nancy Ramírez González
Juez

<p>JUZGADO CINCUENTA Y TRES CIVIL MUNICIPAL BOGOTA D.C.</p> <p>La providencia anterior se notifica por estado No.147 Fijado en el Portal Web de la Rama Judicial, para este Juzgado a las 8: a.m. del día 03 de septiembre de 2021</p> <p>Luz Stella Garzón Secretaria</p>
--